

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D. C., dos de junio de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00574-00

En atención al informe precedente, se dispone:

PRIMERO. El despacho comisorio diligenciado por la Alcaldía Local de Engativá, AGRÉGUESE al expediente y póngase en conocimiento de las partes para los efectos del artículo 40 inciso final del C.G. del P.

Se requiere al secuestre proceda a rendir los informes mensuales a los que por ley se encuentra obligado, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 de la codificación en cita, so pena de las sanciones del caso. Igualmente, y al tenor de la norma en referencia, deberá consignar los dineros que por cualquier concepto reciba por la administración del bien dejado bajo su custodia. Líbresele la comunicación pertinente.

SEGUNDO. Se requiere a las partes a fin de que procedan de conformidad, solicitando efectuar la diligencia de remate del inmueble.

**NOTIFÍQUESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', is written over a horizontal line.

**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.S.